



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 10030

Artículo-1º:-Autorizase a la Asociación Cultural Armenia sede "Zavarian", con domicilio en la calle Choele Choel N° 555, de este Partido a construir un monumento en memoria del 90º Aniversario del Genocidio Armenio en la Plazoleta "Armenia", sita en Avenida Rivadavia y Pailares, de Valentín Alsina, Partido de Lanús.-

Artículo-2º:-El monumento que se autoriza a construir en el Artículo 1º, observará las medidas y diseño que figuran en el plano obrante a fs. 7 del Expediente N° A-789971/05.- D.E. y D-00105/05.- H.C.D.-

Artículo-3º:-La presente construcción no representará costo para el erario municipal.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2005.-

REVISÓ
Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS



Mario I. Moschino
MARIO I. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0814
DE FECHA 01 JUN 2005

Registrada bajo el N°

110030

A. Michaloff
ANICA B. STEFANOFF MICHALOFF
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Antonia Esten
ANTONIA ESTEN ANTINORI
Jefa División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

